


Decreto Legislativo 57-2008
Ley de Acceso a la Información Pública
Artículo 10, numeral 16

Numeral 16. La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo y explotación de bienes del estado.

Observación: Este numeral no es aplicable al Registro de Información Catastral, debido a que en las funciones asignadas en el artículo tres del Decreto Legislativo 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral, no se contempla contratos, licencias o concesiones para el usufructo y explotación de bienes del Estado.




Licda. Sandra Suzeth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral